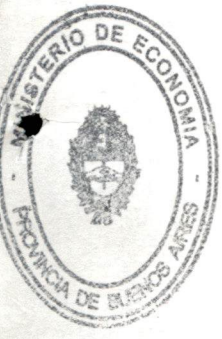



LA PLATA, 10 DIC 2012



VISTO el expediente N° 2320-1218/12 del Ministerio de Economía, por el cual tramita el traslado definitivo del agente Claudio Gabriel ESTERELLES, con su respectivo cargo de revista, a la Agencia de Recaudación de la provincia de Buenos Aires –ARBA-, y

CONSIDERANDO:

Que lo tramitado por el presente tiene origen en la solicitud efectuada a fojas 2;

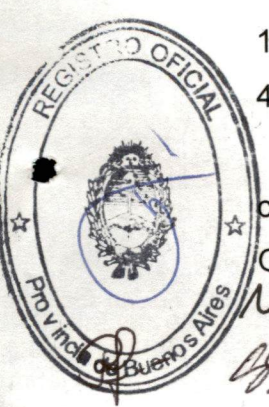


Que el agente citado revista en un cargo del Agrupamiento Personal Técnico, Analista de Tareas y Procedimientos Administrativos, Código 4-0000-XIII-4, Categoría 6, Clase 4, Grado XIII, con un régimen de labor de cuarenta (40) horas semanales, en la Dirección Provincial de Presupuesto de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que se cuenta con la conformidad de las reparticiones cedente y receptora;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía y Contaduría General de la Provincia;

Que el traslado en cuestión se funda en el artículo 24 de la Ley N° 10430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;



Que la adecuación presupuestaria puede resolverse de conformidad con el artículo 18 de la Ley N° 14331 aprobatoria del Presupuesto General Ejercicio 2012;

[Handwritten signatures and initials]

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1º. Efectuar, la transferencia de un (1) cargo, de conformidad con el siguiente detalle:

DÉBITO

1. Administración Central – Jurisdicción 08: Ministerio de Economía

Jurisdicción Auxiliar 01: Crédito Específico

PRG 005 – Hacienda Provincial

AES 002 – Asignación del Gasto

Finalidad 1 - Función 5 - Subfunción 0

Fuente de Financiamiento 1.1

Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1

Régimen Estatutario 01 Ley 10430

Agrupamiento Ocupacional 04: Técnico

un (1) cargo

CRÉDITO

Presupuesto General Ejercicio 2012 – Ley N° 14331 – Sector Público Provincial no

Financiero – Administración Provincial – Organismos Descentralizados – Jurisdicción

08 – Entidad 021:

Programa 001 – Agencia de Recaudación de la provincia de Buenos Aires

Actividad Específica 001 – Apoyo Organizacional

Finalidad 1 - Función 5 - Fuente de Financiamiento 1.3

Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1

Régimen Estatutario 01

Agrupamiento Ocupacional 04: Técnico

un (1) cargo

ARTÍCULO 2°. Modificar, dentro del Presupuesto General Ejercicio 2012 – Ley N° 14331, el Resumen del Número de Cargos de la Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de Previsión Social (Planilla N° 26), de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCIÓN

Administración Central

Ministerio de Economía

Plante Permanente

un (1) cargo

AMPLIACIÓN

Organismos Descentralizados

Agencia de Recaudación de la provincia de Buenos Aires

Planta Permanente

un (1) cargo

ARTÍCULO 3°. Trasladar a partir de la fecha de notificación del presente a la Jurisdicción 1.1.2.08, Entidad 21, Agencia de Recaudación de la provincia de Buenos Aires, (ARBA), de conformidad con los términos del artículo 24 de la Ley N° 10430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, con un régimen de labor de cuarenta (40) horas semanales, al agente Claudio Gabriel ESTERELLES (DNI N° 21.507.145, Clase 1970, Legajo N° 346.567)



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Analista de Tareas y Procedimientos Administrativos, Código 4-0000-XIII-4, Categoría 6, Clase 4, Grado XIII, proveniente de la Dirección Provincial de Presupuesto de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía, con igual régimen de labor.

ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por la Ministra Secretaria en el Departamento de Economía.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, pasar a la Contaduría General de la Provincia y a la Gerencia de Presupuesto y Contabilidad de la Agencia de Recaudación de la provincia de Buenos Aires. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 1289



DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires



Silvina Batakis
Ministra de Economía
Provincia de Buenos Aires

